

DECRETO N° 047/23

VISTO:

Las necesidades planteadas en la Secretaría de Turismo y Deportes, en relación a algunas actividades y eventos que se programaron para esta temporada 2023, dentro de la grilla de opciones para nuestros visitantes;

Y CONSIDERANDO:

Que si bien la grilla de eventos para los meses estivales se programa con anticipación, es una realidad que en el transcurso de la temporada se presentan algunos cambios y/o incorporaciones que escapan a la programación anticipada;

Que es así que la Secretaría de Turismo y Deportes, quien tiene a cargo esta programación, presenta la necesidad de ordenar administrativamente este tipo de eventualidades, con el único fin de llevar a cabo el correcto orden que permita su presentación ante el Tribunal de Cuentas, como órgano de control de los gastos erogados;

Que por ello se ha evaluado dictar el acto administrativo que convalide, reconozca y declare de legítimo abono, los servicios efectivamente prestados por algunos artistas y prestadores, todos ellos locales, que por las reprogramaciones expresadas ut supra y las urgencias presentadas, se omitió suscribir los correspondientes contratos en tiempo y forma, considerando que debe subsanarse, reconociendo estos servicios eventuales y por única vez, a los efectos de la emisión de los correspondientes pagos, respaldados con el presente decreto;

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el cierre del mes de enero 2023, se detallan a continuación los prestadores y servicios que deben ser reconocidos a todos sus efectos:

20/01/2023 - EVENTO "VIVA EL COLOR" – calle 25 de mayo - Serv. de Músicos y Dj's:

- 1) Fernando Reyes – DNI N° 40.065.595 – por la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-)
- 2) Enrique Solodujo – DNI N° 25.886.597 – Por la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000.-)
- 3) Danilo Settimo – DNI N° 34.475.007 – Por la suma de Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-)

28/01/2023 – EVETO "MASTERCLASS DE ZUMBA" – 5 esquinas – Servicios de Profesoras:

- 1) Mercedes Damiano – DNI N° 24.623.881 – por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000.-)
- 2) Carolina Noé Molina – DNI N° 30.535.904 – Por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000.-)
- 3) Milagros Porcara – DNI N° 42.638.643 – Por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000.-)
- 4) Nara Torres – DNI N° 39.823.576 – Por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000.-)

Por todo ello, y en virtud de lo expresado, el Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1º.-: CONVALIDANSE, RECONOCENSE Y DECLARANSE DE LEGITIMO ABONO los servicios efectivamente prestados por las personas que se detallan a continuación, todo ello atento a lo expresado en los considerandos del presente decreto y a su carácter de eventual y por única vez, a saber:

- 1) Fernando Reyes – DNI N° 40.065.595 – Serv. de Músicos y Dj's - por la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000.-).

- 2) Enrique Solodujo – DNI Nº 25.886.597 – Serv. de Músicos y Dj´s - Por la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000.-)
- 3) Danilo Settimo –DNI Nº 34.475.007 – Serv. de Músicos y Dj´s - Por la suma de Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-)
- 4) Mercedes Damiano – DNI Nº 24.623.881 – Serv. Profesora en Masterclass - Por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000.-)
- 6) Carolina Noé Molina – DNI Nº 30.535.904 – Serv. Profesora en Masterclass - Por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000.-)
- 6) Milagros Porcara – DNI Nº 42.638.643 – Serv. Profesora en Masterclass - Por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000.-)
- 7) Nara Torres – DNI Nº 39.823.576 – Serv. Profesora en Masterclass - Por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000.-)

Artículo 2º.-: Comuníquese a la Secretaría de Finanzas Municipal, a los efectos de llevar a cabo los actos administrativos que permitan emitir los pagos individuales correspondientes a cada prestador, previa presentación ante el Tribunal de Cuentas Municipal.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional.-

Artículo 4º.-: **CÓRRASE** vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, Dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de enero de 2023.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL